



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N 02EX-2021

SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

En el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy MIERCOLES 06 DE OCTUBRE DEL 2021, siendo las 08:00 horas, se instala la sesión extraordinaria, previa convocatoria y precedida por el Sr. Robinson Aguirre, presidente.

Se cuenta con la presencia de Sr. Robinson Aguirre, presidente, Sr. Santiago Rojano, el Sr Paul Tituaña, Sra. Teresa Pilco vocales, la Licenciada Diana Torres secretaria-Tesorerera, el Eco. Juan Carlos Barrionuevo Técnico de Planificación, contando con la presencia de todos los compañeros se continua la sesión.

Antes de continuar con la sesión la licenciada Diana Torres da lectura a un oficio por parte del Señor Gustavo Robalino donde se excusa de asistir a la sesión ya que se encuentra en goce de sus vacaciones.

El presidente menciona que en esta sesión se va a dar lectura del proyecto y del convenio de seguridad para que sean aprobados en sesión de Consejo para lo que da la palabra al Técnico de Planificación.

- **Revisión y Aprobación del proyecto de Seguridad año 2021**

Se procedió a realizar la reformulación del proyecto de seguridad en base a los pedidos de las brigadas de seguridad con cámaras de vigilancia, recalca que este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Ordenamiento Territorial, además que como no es nuestra competencia directa vamos a realizar un convenio para dar viabilidad técnica al mismo, tomando como base los siguientes artículos:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 67 señala que son atribuciones de la Junta Parroquial Rural Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

Más adelante esta ley orgánica en su Art. 70 señala como Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural en el literal n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.

Se procede a dar lectura del convenio ya que es el documento habilitante para empezar esta adquisición entre lo más importante tenemos el compromiso de las partes

La Jefatura Política como representante del gobierno central y en atribución de las competencias constitucionales otorgadas se compromete a:

- Coordinar con la Policía Nacional la Prestación de atención a los llamados de alerta suscitados en el sistema de radio comunicación
- Contribuir con procesos de formación ciudadana en materia de seguridad de acuerdo a los requerimientos que se dispongan
- Otros que se deriven de las necesidades de uso de los equipos

El GAD Parroquial de San Miguelito en el marco del presente convenio, se compromete a impulsar las iniciativas ciudadanas que contribuyan a generar mejores condiciones para la seguridad en la parroquia mediante:

- La adquisición, Instalación, configuración y puesta en marcha de seis (6) estaciones de video vigilancia en los sectores: QUILLAN PATA, LA ESPERANZA, PATUBAMBA, PANGIHUA, QUILLAN CAROLINA, QUILLAN LA PLAYA

Las brigadas de seguridad que suscriben el convenio en representación de sus directivas barriales se comprometen:

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

- Dotar un espacio físico adecuado para la instalación de los equipos de monitoreo del sistema que se denominaran Estaciones comunitarias de video vigilancia
- Cuidar y mantener los equipos facilitados por el plazo establecido en mala respectiva acta entrega recepción
- A informar de desperfectos o fallas de fabricación o configuración presentes en los equipos suministrados
- A Generar reportes semanales de incidentes que serán canalizados por medio del GAD parroquial hacia la autoridad competente
- Preserva, cuidar y devolver los equipos suministrada sin qué para ellos sea necesario aviso previo del GAD Parroquial sea por finalización del convenio, denuncias por mal uso u otros que determine el GAD Parroquial
- Garantizar el buen uso de los equipos y la confidencialidad que corresponde a este tipo de bienes y a la naturaleza de su uso, sometiéndose incluso a procesos judiciales, en caso de comprobarse un uso indebido de los equipos.

Toma la palabra el Señor Santiago Rojano y manifiesta que tiene el derecho de propiedad intelectual del proyecto y que lo cambien, además que no mira en el proyecto la ingeniería del mismo, y que se debe respetar la jurisdicción y se debe firmar con la Tenencia política, y el primer paso es la firma de otro nuevo convenio.

El técnico de Planificación manifiesta que los funcionarios públicos no podemos hacer uso de la propiedad intelectual ya que percibimos un valor por remuneración de fondos públicos y pasan hacer propiedad del estado, además yo recibí solo un boceto y quien elaboro el proyecto fui yo.

Ya hemos revisado los dos convenios y en ninguno de los dos hay contradicciones, en este convenio solo se cita las aportaciones de cada entidad para el desarrollo del proyecto, además no tiene ingeniería ya que después de que sea revisado el día de hoy lo concerniente a los lugares donde van hacer ubicadas las cámaras y las cantidades procederé como dictamina la ley de contratación pública a realizar las especificaciones técnicas y términos de referencia ya que es una contratación que implica la compra de bienes y servicios.

El señor presidente manifiesta que el proyecto de seguridad tiene fases y que el convenio que se firmó con la comuna sigue vigente ya que servirá para la segunda fase del mismo.

El señor Paul Tituaña manifiesta que se firme el convenio con el teniente Político ya que él está inmiscuido en el tema de seguridad al igual que a las brigadas de seguridad.

El señor presidente manifiesta que se converse con el teniente y preguntar cuál va hacer el aporte de él que nos colabore con sirenas o señaléticas y que no hay problema que firme en el convenio.

La señora Teresa Pilco manifiesta que recién hoy entiende que el proyecto es global y se va a realizar por fases, consulta que al no ser nuestra competencia directa, a través del convenio se daría la figura legal además consulta que al no ser las brigadas de seguridad jurídicas como vamos a entregar los bienes a su cargo, y además se integre en el convenio un valor monetario a cada aporte de las partes y está de acuerdo que firme el convenio con el teniente al ser la autoridad de la parroquia.

El Técnico de Planificación manifiesta que los representantes firmarían como personas naturales en representación de los barrios y que no hay impedimento legal para proceder de esta manera y son organizaciones de hecho y no de derecho.

La licenciada Diana Torres manifiesta que al ser un convenio interinstitucional solo deben firmar los representantes legales de cada institución y las demás firmas solo serían de apoyo y respaldo al convenio. En lo referente al valor de nuestro aporte deberá ir en el convenio con nuestra respectiva certificación presupuestaria.

La señora Teresa Pilco manifiesta que en Poalo también adquirieron cámaras y existió aporte de la comunidad y que pide a la parte técnica como ente político que las cámaras lean las placas de los vehículos.

En el convenio hay que agregar en la parte de compromisos nuestro aporte con la respectiva certificación presupuestaria y de parte de los demás integrantes del convenio las obligaciones y responsabilidades a las que se comprometen en el tiempo de ejecución y evaluación será un año ya que el proyecto es plurianual y el monitoreo se realizara cada vez que se vea pertinente, además agregar el por qué se termina el convenio.

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

El convenio se aprueba con los 3 cambios que se añada la parte de compromisos, la terminación del convenio, y las partes firmantes.

Se procede a dar lectura del proyecto de seguridad por parte del técnico de Planificación siendo los puntos más importantes los siguientes:

DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

El problema de la inseguridad en la parroquia San Miguelito surge debido a diferentes factores como:

- ✓ Falta de organización comunitaria.
- ✓ Escaso personal policial designado.
- ✓ Deficiencias tecnológicas
- ✓ Deficiencias en sistemas de comunicación

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Proponer y ejecutar un plan de seguridad comunitaria para la parroquia San Miguelito
- Dotar a la población de equipos tecnológicos que complementen la acción comunitaria de seguridad.
- Organizar la población en función de atender los requerimientos del plan de seguridad comunitaria
- Capacitar a las organizaciones comunitarias de seguridad

Sr. Robinson Aguirre
PRESIDENTE

LCD. Diana Torres
SECRETARIA-TESORERA

**SAN
MIGUELITO
GAD PARROQUIAL**